



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, pasa al despacho de la Señora Juez, el presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que se allego constancia de notificación electrónica del demandado JORDIN RAUL JIMENES AMAYA emitida por la empresa SERVIENTREGA a través del Email: jordin.jimeneza@correo.policia.gov.co la cual tiene acuse de recibido del 23 de noviembre de 2023 es decir que este tenía los días **28, 29 y 30 de diciembre de 2023 y 01, 04, 05, 06, 07, 11 y 12 de diciembre de 2023** para dar contestación a la misma sin que ello ocurriera. Sírvase proveer.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, enero cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	DA POR NOTIFICADO
DEMANDANTE	NELSY DUCET GONZALEZ SUAREZ en representación de la niña A.A.J.G.
DEMANDADO	JORDIN RAUL JIMENES AMAYA
RADICADO	44-430-40-89-001-2023-00115-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

Tener por notificado al demandado señor JORDIN RAUL JIMENES AMAYA conforme al inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, dando por **no** contestada la demanda en su nombre.

En firme este proveído pásese nuevamente el expediente al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsj20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ

JJDO